

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0347-2020-UNAM

Moquegua, 15 de julio de 2020

VISTOS, el Oficio N° 168-2020-VIPAC-CO/UNAM del 13.07.2020, Informe N° 00198-2020-EPIM/VIPAC/UNAM del 13.07.2020, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 15 de julio de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0438-2019-UNAM, de fecha 05 de junio del 2019, se aprueba el Proyecto de Tesis, Ratificación del Asesor y el Jurado del Proyecto de Tesis titulado: "PLAN DE CIERRE DE MINA APLICANDO METODOLOGIA CON CLAY IMPERMEABLE EN BOTADEROS Y PAD DE LIXIVIACION EN MINA ARUNTANI S.A.C MOQUEGUA-2019", presentado por el Bachiller RICARDO LÓPEZ CATACTORA, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, así como al Jurado de Tesis conforme al siguiente detalle:

- Ing. AGAPITO FLORES JUSTO : PRESIDENTE
- Mgr. JORGE LUIS TOMÁS FLOREZ SALAS : PRIMER MIEMBRO
- Mgr. VÍCTOR ADRIÁN PONCE ESTRADA : SEGUNDO MIEMBRO

Que, con Informe N° 00198-2020-EPIM/VIPAC/UNAM del 13.07.2020, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, en atención al documento presentado por el Bach. Ricardo López Catactora, solicita cambio de miembro de Jurado Dictaminador, por motivos de que el Ing. Agapito Flores Justo, se encuentra de licencia por estudios; dicha solicitud, es con la finalidad de continuar con el informe final de tesis que lleva como nombre "PLAN DE CIERRE DE MINA APLICANDO METODOLOGIA CON CLAY IMPERMEABLE EN BOTADEROS Y PAD DE LIXIVIACION EN MINA ARUNTANI S.A.C MOQUEGUA-2019", y que de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Ricardo López Catactora, y en virtud a la licencia del docente Ing. Agapito Flores Justo, se emite opinión favorable para el cambio del Ing. Agapito Flores Justo; así como el retiro del Primer Miembro, Mgr. Ing. Víctor Adrián Ponce Estrada debido a la recargada labor académica. No obstante, señala, se ratifica al Asesor y el Proyecto de Tesis, con la finalidad de que el Sr. Ricardo López Catactora, pueda continuar con el proceso de obtención de Título profesional de Ingeniero de Minas, en cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Oficio N° 157-2020-VIPAC-CO/UNAM del 08.07.2020, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0438-2019-UNAM en lo referente a la reconfiguración del Jurado de Tesis del Proyecto titulado: "PLAN DE CIERRE DE MINA APLICANDO METODOLOGIA CON CLAY IMPERMEABLE EN BOTADEROS Y PAD DE LIXIVIACION EN MINA ARUNTANI S.A.C MOQUEGUA-2019", presentado por el Bachiller Ricardo López Catactora, en vista que el Ing. Agapito Flores Justo, se encuentra de licencia por estudios y a la recargada labor académica del Mgr. Ing. Víctor Adrián Ponce Estrada, ratificando en el mismo, al Asesor y Proyecto de Tesis.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 15 de julio del 2020, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, la modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0438-2019-UNAM en lo referente a la reconfiguración del Jurado de Tesis del Proyecto titulado: "PLAN DE CIERRE DE MINA APLICANDO METODOLOGIA CON CLAY IMPERMEABLE EN BOTADEROS Y PAD DE LIXIVIACION EN MINA ARUNTANI S.A.C MOQUEGUA-2019", presentado por el Bachiller Ricardo López Catactora, en vista que el Ing. Agapito Flores Justo, se encuentra de licencia por estudios y a la recargada labor académica del Mgr. Ing. Víctor Adrián Ponce Estrada, ratificando en el mismo, al Asesor y Proyecto de Tesis.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0438-2019-UNAM en lo referente a la reconfiguración del Jurado de Tesis del Proyecto titulado: "PLAN DE CIERRE DE MINA APLICANDO METODOLOGIA CON CLAY IMPERMEABLE EN BOTADEROS Y PAD DE LIXIVIACION EN MINA ARUNTANI S.A.C MOQUEGUA-2019", presentado por el Bachiller Ricardo López Catactora, en vista que el Ing. Agapito Flores Justo, se encuentra de licencia por estudios y a la recargada labor académica del Mgr. Ing. Víctor Adrián Ponce Estrada, ratificando en el mismo, al Asesor y Proyecto de Tesis, quedando reconfigurado de acuerdo al siguiente detalle:

Asesor Principal : MSc. ERNESTO LARICANO FLORES

Jurado Dictaminador: Mgr. Ing. JORGE LUIS TOMÁS FLOREZ SALAS: PRESIDENTE
M. Lic. CARLOS EDUARDO JOO GARCÍA : PRIMER MIEMBRO
Ing. MARTIN MARIO AROCUTIPA GONZA : SEGUNDO MIEMBRO

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0347-2020-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones académicas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL